



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°178- 2023-MDCH-ALC

Chilca, 01 de junio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 160-2023-MDCH-ALC de fecha 24 de mayo del 2023; el Informe N°081-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 0017-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo, el numeral 17 del artículo referido señala que, el alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2023-MDCH-ALC se da por concluida la encargatura del Lic. José Miguel Martínez Haro, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Informe N°081-2023-GM/MDCH la Gerencia Municipal informa sobre la necesidad de contar con un responsable de la Oficina de Tecnologías de Información, por lo cual en ejercicio de sus funciones propone al Lic. José Miguel Martínez Haro, actual Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que en adición a sus funciones se le encargue como Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información;

Que, con Memorando N° 0017-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina General de Secretaría General la emisión del acto resolutorio de encargatura de la Oficina de Tecnologías de Información al Lic. José Miguel Martínez Haro;

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**, al **LIC. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ HARO**, identificado con DNI N° 45457830, en





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHILCA - CAÑETE

Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE